



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 607-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 27 de noviembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 49-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024; la Resolución de Consejo Universitario N° 565-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024 y la Carta N° 716-2024-UNIA-VRI de fecha 12 de noviembre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 565-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024 se resolvió **AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicio al **Dr. Victor Erasmo Sotero Solis** en su calidad de Vicerrector de Investigación, para participar en calidad de expositor del tema **"Espectrometría de Masas y Técnicas Analíticas"** en la 5ta Conferencia Internacional, por los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2024 en el Hotel Best Front Maritim de la ciudad de Barcelona, España, el cual se otorgará



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 607-2024-UNIA-CU

viáticos por dos (02) días, así como, la adquisición de pasajes vía aérea en la ruta Pucallpa - Lima - Madrid - Barcelona y viceversa, con un presupuesto de S/ 13,822.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES), afectándose a la cadena presupuestal 0066, 3000785, 5005861, 22, 048, 0109, 0011, 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Carta N° 716-2024-UNIA-VRI de fecha 12 de noviembre de 2024, suscrito por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís en su calidad de Vicerrector de Investigación, pone de conocimiento al Rector de la UNIA - Dr. Juan López Ruiz que no pudo realizar el viaje en comisión de servicio a Barcelona - España conforme lo establecía la Resolución de Consejo Universitario N° 565-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024 por motivos de recarga laboral en el Vicerrectorado de Investigación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 49-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución de Consejo Universitario N° 565-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024, a partir de notificada la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Consejo Universitario N° 565-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024, a partir de notificada la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO. - PONER DE CONOCIMIENTO a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección General de Administración a fin de que adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. - ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
> Rectorado
> VRA
> VRI
> CTI
> Interesados
> Archivo